

Exp. 5846/15

C. 296/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 22 de junio de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 22/06/16 (Acta N° 59), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar y ampliar el Ítem 9 de la Resolución N° 1783/15 – Acta N° 30 de fecha 04/11/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

9. PERFIL ASISTENTE AL DOCENTE

Estudiantes de Tercer Año de E.M.T. de Química Básica e Industrial de 18 años de edad en adelante.

Egresados del C.E.T.P. de E.M.T. de Química Básica e Industrial.

Estudiantes de la UDELAR de las carreras de Química.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División de Capacitación y Acreditación de Saberes, a la Sub-Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Industria, a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

